



**OTORGA PERMISO PARTICULAR PARA
TRANSPORTE DE MENORES DE EDAD A
SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO
REMUNERADO DE PASAJEROS
PRESTADO POR DELIA CECILIA
ALVARADO ROJAS.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1508 /

SANTIAGO, 23 JUN. 2011

VISTO :

Lo dispuesto en el D.S. N° 80, de 30 de agosto de 2004, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 80, citado en el Visto, los servicios que cuenten con autorización general vigente podrán solicitar un permiso particular para transportar personas menores de edad, el cual se otorgará sólo para viajes específicos y respecto de vehículos determinados.

2.- Que, la solicitud de permiso particular presentada con fecha 16 de junio de 2011, Ingresos Oficina de Partes N° 23488, por el responsable del servicio de transporte privado remunerado de pasajeros Delia Cecilia Alvarado Rojas, cumple las exigencias establecidas sobre el particular, en el referido Decreto Supremo.

RESUELVO:

1°.- **OTORGASE PERMISO PARTICULAR** a Delia Cecilia Alvarado Rojas, para prestar transporte de menores de edad, con el vehículo que se señala a continuación:

P.P.U.	Tipo de Vehículo B (Bus) M (Minibús) BP (Bus Pullman)	Año de Fabricación	Número de Asientos	Identificación de conductor (es)	RUT conductor
CHRL-73	Minibús	2010	10	Delia Cecilia Alvarado Rojas	6.347.168-2

2°.- El permiso otorgado tendrá carácter de particular.

3°.- El permiso otorgado habilitará para transportar menores en los vehículos indicados en el numeral 1° entre el 01 de julio de 2011 y el 31 de julio de 2011, tanto de ida como de vuelta, comprendiendo **viajes con origen y destino Región Metropolitana (Santa Sofía de Lo Caña).**

4°.- Notifíquese la presente resolución a doña Delia Cecilia Alvarado Rojas, con domicilio en El Panul N° 6775, comuna de La Florida.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

SERGIO STEPHAN ORELLANA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN METROPOLITANA



APP/ras

Ing.N° 23488